LOS SUCESOS

DE

MAGALLANES

CONTESTACION DEL EX-GOBERNADOR SEÑOR

DIEGO DUBLÉ ALMEIDA

A LA VISTA FISCAL DEL CAPITAN DON

JUAN FELIX URCULLU.

VALPARAISO:
IMPRENTA DEL DEBER, CALLE DE SAN AGUSTIN NÚMERO 8.

1878.

SUCESOS DE MAGALLANES.

En el Mercurio del 24 i suplemento del 25 del mes próximo pasado se ha publicado la vista fiscal recaida en el proceso que se siguió en Punta Arenas a algunos de los individuos que tomaron parte en el motin que tuvo lugar en Magallanes el 12 de noviembre del año último.

He guardado hasta hoi silencio sobre aquellos horribles sucesos i no he contestado a las injustas apreciaciones que respecto de ellos se han hecho a distintas personas,—ya desfigurando aquellos, ya calumniando a éstas,—porque deseaba dar al público un manifiesto en que se conociesen las verdaderas causas de aquel movimiento. Este trabajo, que en breve verá la luz pública, lo he demorado por varios motivos. Porque he querido revestirlo de todos los documentos del caso; porque he deseado dejar pasar el tiempo necesario a fin de que en él no se reflejen las pasiones i los resentimientos naturales en el que fuí una de las principales i señaladas víctimas; i por último esperaba la terminacion del proceso e imponerme de él a fin de poder apreciar con justicia los hechos i las personas.

Con la publicacion de mi manifiesto se tendrá conocimiento de las causas que enjendraron el motin de Magallanes.

Me veo hoi en el caso de interrumpir el silencio que me habia impuesto con el fin de desvanecer la impresion errónea que se ha querido producir con la publicacion de la vista fiscal recaida en el proceso seguido en Magallanes, i desvanecer tambien algunas inexactitudes que ese documento contiene.

El señor fiscal atribuye el oríjen del motin al disgusto de la guarnicion de Magallanes producido por las circunstancias de no haber sido relevada a principios del año, como era de costumbre; a haberse dispuesto la supresion de la racion de víveres que recibia el soldado i su familia; al mal tratamiento que recibia la tropa principalmente de su capitan; i por último a los castigos que se imponian a los relegados. Otra circunstancia que el señor fiscal cree que ha contribuido a que el motin de Magallanes tomase tan estraordinarias proporciones, es la de haber hecho el gobernador con la guarnicion de línea i cívica de Punta Arenas un ejercicio de armas algunos dias antes de aquel suceso, con el objeto de ver si cada individuo estaba listo para asistir a su puesto en un caso dado.

Como es natural, el señor fiscal apunta estas causas con reservas i desconfianzas, por cuanto ellas son las escusas que han dado los reos por los crímenes horrendos que cometieron. No obstante, cada una ha sido analizada por el señor fiscal i de cada una ha sacado deducciones que, sino justifican a los delincuentes, al menos se aceptan como causas naturales. Esta es la impresion que deja la lectura del documento de que me ocupo, a pesar de las salvedades del señor fiscal.

Trataré primeramente de cada uno de los puntos que he manifestado para destruir apreciaciones i conceptos erróneos, i en seguida manifestaré cuáles fueron en mi concepto las causas del motin, su oríjen i las personas que indudablemente precipitaron a una o dos clases de la guarnicion a cometer crímenes suya enormidad no pudieron calcular.

Tan pronto como estalló el motin, i mui principalmente despues de restablecido el órden, los interesados en estraviar la fiscalizacion de los sucesos, esparcieron la noticia de que la guarnicion se habia sublevado por el mal trato que recibia de su

capitan. Este habia sido asesinado; los muertos no hablan ni pueden defenderse i los criminales se asieron a este recurso que se les presentaba. La calumnia tomó tales proporciones que al siguiente dia del restablecimiento del órden ya se decia que el capitan don Pio Guilardes habia aplicado un castigo a un soldado, del cual habia muerto en un calabozo. Los que habian tomado parte en el motin, sin saber por qué, arrastrados solamente unos por el hábito de la obediencia i otros por los efectos de la embriaguez, aceptaron la noticia, i de aquí la unidad que se nota en las declaraciones atribuyendo al capitan Guilardes severidad, injusticias i faltas que nunca cometió. Mas adelante tendré ocasion de manifestar la falta de fundamento de estos cargos i el interes que ciertas personas han tenido en esparcirlos. Paso ahora a ocuparme de las distintas causas que el señor fiscal cree han orijinado el motin i que se desprenden del proceso, documento que desde luego declaro no conocer i del que trataré en mi manifiesto despues de haberlo estudiado.

La 1.ª compañía de la 2.ª batería del rejimiento de artillería llegó a Punta Arenas en los últimos dias de diciembre de 1875 o en los primeros de enero del 76 a relevar la de artillería de marina que guarnecia aquella plaza. No obstante de componerse el personal de ella de reclutas en su mayor parte, durante el año 1876 se condujo bien i estaba contenta de permanecer allí de guarnicion. Esta circunstancia i el deseo de proporcionar una economía de cinco mil pesos al erario—lo que importa el cambio de la guarnicion de Magallanes—me indujeron a proponer al gobierno la permanencia en Punta Arenas por un año mas de la compañía de artillería. Pero antes de indicar esta medida, a fines de octubre de 1876, ordené al capitan preguntase a la tropa si queria quedarse en Magallanes. El capitan me contestó que sólo siete individuos deseaban regresar al norte (la compañía se componia de 100 hombres.) El mismo dia al salir de la gobernacion encontré un grupo de soldados—los que habian manifestado deseos de regresar al norte—i uno de ellos hablando a nombre de los que lo acompañaban me pidió no los enviase porque estaban contentos allí. Entónces comuniqué al gobierno la conveniencia de que la guarnicion existente quedase en Magallanes un año mas, i solicité el relevo del capitan i el de los oficiales por convenir así al buen servicio i mui principalmente a la tranquilidad de la colonia.

Tres meses mas tarde venia el relevo de los oficiales haciéndose cargo de la compañía el capitan don Pio Guilardes, oficial que tenia veinte i cinco años de servicio i que sino poseia gran ilustracion reunia a la esperiencia el decidido empeño i entusiasmo por el servicio militar.

Durante los ocho meses que Guilardes i los nuevos oficiales estuvieron a cargo de la guarnicion, jamas tuve conocimiento de que existiese el disgusto i el tedio en la tropa. A cualquier trabajo que a esta se le encomendaba siempre iba contenta. En varias ocasiones que hablé con Guilardes acerca de ella me manifestó que la tropa estaba satisfecha i él i los oficiales contentos. I a haberse notado cualquier síntoma de disgusto o de desmoralizacion en aquella tropa, indudablemente que se habria tomado las medidas necesarias para mantener la tranquilidad en aquel territorio, como se hizo varias veces en casos de menos trascendencia e importancia.

Tratando el señor fiscal del descontento de la tropa por no haber sido relevada, agrega: «Las condiciones mismas del servicio que se hace en estas apartadas rejiones, bajo un clima duro i sin las comodidas que la guarnicion tiene en cualquiera otra parte de la república, hacian que los soldados aspirasen por ser relevados.»

¿I aquién manifestaron esta aspiracion, este deseo?

El soldado de guarnicion en Punta Arenas hace un servicio mucho mas llevadero i descansado que en cualquiera otro punto de la república. Este consiste en la guardia de cuartel compuesta de 8 hombres, 5 empleados en patrullas o policía de seguridad, i sólo en algunas ocasiones uno o dos de custodias. I el perso-

nal de la compañía es de 100 hombres. El trabajo estraordinario ha consistido en desembarque de víveres que en su mayor parte son para el consumo de la tropa i de sus familias, i en embarque de carbon para el buque de guerra de estacion en aquellas aguas. En una ocasion, durante el año diez meses que allí estuvo la compañía, 25 hombres se ocuparon, libres de las faenas militares, en cerrar un potrero para colocar en él la caballada de servicio. Este trabajo ademas les fue remunerado.

Las comodidades que allí tenia la tropa eran superiores a las de que gozan en muchos otros puntos de guarnicion. El cuartel era mui cómodo; la cuadra o dormitorio bien construido i con estufa para los dias frios. Estufa tambien tenia el cuerpo de guardia. Ademas, el individuo casado tenia casa de balde para su familia i racion de víveres para él, su mujer i sus hijos. ¿Pueden exijirse mayores comodidades?

Segun la vista fiscal, de varias declaraciones consta que el capitan Guilardes habia hecho comprender a los soldados que habia escrito pidiendo que la compañía no fuese relevada. Esta es otra insignificante disculpa de los criminales. I aun cuando el capitan Guilardes hubiese escrito sobre la materia, el último soldado sabe que el cambio de la guarnicion depende no del capitan sino del gobernador o comandante de armas.

Por último, el hecho de sublevarse una guarnicion porque no se la releva, no puede aceptarse, por ser desmoralizador i contrario a la disciplina militar. El soldado debe servir en cualquier parte de la república donde sea necesaria i útil su presencia, i por el tiempo que la nacion crea conveniente. A no ser así debia haberse sublevado el rejimiento de granaderos, que hace diezisiete años se halla de guarnicion en la frontera; debieron haberse sublevado los demas cuerpos del ejército que por largos años han guarnecido aquel territorio, donde el servicio ha sido veinte veces mas penoso que en Magallanes; donde el soldado muchas ocasiones i durante largas épocas ha tenido que trabajar con la pala i la picota i dejar estos instrumentos para tomar su fusil que llevaba a la espalda i batirse con un terrible enemigo que lo asedia a todas horas; donde ha tenido que dormir en muchas ocasiones teniendo el húmedo suelo por cama i cubierto sólo por su capote que no era suficiente ni siquiera para abrigarlo i defenderlo de los torrentes de lluvia que sobre él caian. Ese era servicio duro i molesto, i no el que el soldado presta en Magallanes donde está lleno de regalias i consideraciones de toda clase.

Ningun militar, que medianamente tenga idea de su profesion, aceptará jamas como causa de motin o de que una guarnicion se subleve, el hecho de que ésta no haya sido relevada; ni siquiera tomará para nada en consideracion esta fútil disculpa de un soldado criminal.

Relativamente a la noticia que habia llegado a conocimiento de la tropa de que se habia dispuesto la supresion de la racion de víveres de que goza el soldado i su familia en Magallanes, no tenia la tropa que tomar en consideracion para nada esa noticia, desde que su capitan, a nombre del gobernador, les habia asegurado—estando para este acto formada la compañía—que tal medida no se tomaria, i desde que jamas dejaron de repartirse las raciones de víveres.

Si el decreto de suspension de raciones a la tropa se espidió por el ministerio de colonizacion lo motivó entre otras causas la de que era regular que ese gasto se hiciese por el ministerio de guerra i no por aquel. Teniendo el gobernador esta certidumbre fué que continuó el racionamiento de víveres, cuya suspension jamas habria aceptado sin manifestar primeramente al gobierno la necesidad de dejar existente una práctica establecida en la colonia desde su fundacion.

No habia, pues, motivos para alarmas, sobre todo desde que el soldado recibia sus raciones i se le daba la seguridad de que continuaria recibiéndolas.

Por otra parte, en la vista fiscal se hace una exajerada relacion de los altos precios de los artículos de primera necesidad en Magallanes. Todos, con raras escepciones, se obtienen al mismo precio i algunos mas baratos que en Valparaiso. El pan que se compra en la panaderia del pueblo

es verdad que es un poco mas caro que en Valparaiso,—en esta proporcion: una marraqueta de diez centavos en este puerto, importa doce en Punta Arenas;—pero como el soldado recibe la racion en harina, sus propios camaradas lo confeccionan objeniéndolo así mas barato. Ademas el fisco tiene en Punta Arenas un almacen donde se venden los artículos que constituyen la racion de víveres al precio de costo. Uno de los artículos de mayor consumo del soldado, el calzado, se compra en Punta Arenas mas barato que en Valparaiso, porque siendo el puerto franco se trae de Europa sin pagar derecho alguno.

El soldado en Magallanes vive perfectamente con la racion de víveres que recibe del gobierno i guarda su sueldo. Ha habido muchos soldados que han hecho buenas economias, i aun el capitan Guilardes era el depositario de las de varios individuos de su compañia. Esto, para demostrar que la guarnicion de Magallanes está en mejor situacion que la de ningun otro pueblo de la República.

El mal trato que el capitan Guilardes daba a la tropa i los castigos arbitrarios que imponia.

Como antes he dicho, esta fué la voz de órden que se dió a los soldados i relegados por los interesados en estraviar la fiscalizacion de los hechos despues de los terribles sucesos del 12 de noviembre.

El capitan Guilardes tenia órden de no aplicar castigos estraordinarios, fuera de los que indica la ordenanza del ejército i de los que ésta lo facultaba como capitan para imponer, sin consultar con el gobernador. Sólo un caso conoce el que suscribe de castigo severo aplicado por Guilardes a dos soldados. José Antonio Estuardo acompañado de otro soldado se fugaron de Punta Arenas, llevándose varias cabalgaduras i matando un buei de propiedad fiscal. Se envió una comision que los capturó. De vuelta a Punta Arenas, el capitan Guilardes se consultó con el gobernador para castigar con palo a los delincuentes. Este le aconsejó que pusiese el caso en conocimiento de su jefe, el señor comandante jeneral de artilleria, i este señor aprobó el castigo.

Como testigos no sospechosos que declaran sobre la severidad i castigos arbitrarios que aplicaba el capitan Guilardes aparecen en el proceso, segun dice señor fiscal, los señores Ergueta i Miller A., alcalde el uno i secretario de la gobernacion el otro. Antes he manifestado que no tengo conocimiento del proceso i de consiguiente no podré negar la afirmacion del señor fiscal, que creo exacta; mas puede haber sufrido un error natural al hacer un estracto de un proceso voluminoso. Con los señores Ergueta i Miller A. hablé en distintas ocasiones sobre estos sucesos, i recuerdo que me comunicaron que en los dias del motin *oyeron* a la tropa que se habia sublevado por la mala voluntad que le tenia al capitan, por los castigos que le imponia. Pero de esto a afirmar que les constan tales castigos, hai alguna diferencia.

I no es estraño que el señor fiscal haya sufrido esta equivocacion cuando mas adelante dice: «Los empleados civiles no habian caido prisioneros, como Miller Almeida, etc...» siendo que este jóven, que era el secretario, fué tomado prisionero en medio de la bateria que bombardeaba la gobernacion al salir de este edificio acompañando al gobernador. Debia saber el señor fiscal que el secretario fué el primer prisionero tomado, que fué dos veces sacado a la plaza para ser fusilado por los amotinados; i que fué salvado por la *Magallanes* de manos de aquellos cuando este buque regresó.

Viene en seguida la enumeracion que hace el señor fiscal de los castigos que, segun los soldados reos, aplicaba el capitan Guilardes, castigos que jamas llegaron a noticia del gobernador. Si la tropa era víctima del rigor del capitan, ¿por qué no se quejó al comandante de armas, i a su jefe el comandante jeneral de artileria? La única vez que el primero tuvo queja de parte de la tropa respecto de su capitan fué en noviembre del año 1876, época en que Guilardes no la mandaba. En aquella fecha el sarjento Pozo—uno de los cabecillas del motin de noviembre último, se presentó a reclamar de un castigo injusto que le imponia su capitan, don Benjamin Blanco Viel, a nombre del gobernador. Como éste jamas habia ordena-

do castigo para la tropa llamó al capitan i se convenció de que este oficial hacia comprender a la tropa que los castigos que sufrian por faltas de cuartel eran impuestos por el gobernador, lo que manifiesta el mal espíritu de aquel oficial. Como antes he dicho, el gobernador o comandante de armas jamas impuso castigos a la tropa ni tuvo conocimiento de que se emplease rigor con ella.

Cualquiera que haya servido algun tiempo en el ejército, conoce la práctica de la tropa cuando recibe de sus oficiales algun castigo injusto. El soldado encuentra siempre medios de hacer llegar la injusticia a conocimiento del jefe principal del cuerpo en que sirve. Comunmente dirije una carta a su comandante o coronel. ¿I es posible que esperimentando la guarnicion de Magallanes crueles tratamientos no se comunicara con el coronel para darlos a conocer cuando a él se dirijia para asuntos de insignificante importancia?

Los siguientes documentos manifiestan que, como el gobernador de Magallanes, el señor coronel del rejimiento de artillería no tenia conocimiento del rigor i mal tratamiento que los soldados reos, dicen, esperimentaban en aquella guarnicion:

Santiago, abril 27 de 1878.—Señor don Márco A. Arriagada.—Mui estimado señor: El fiscal de la causa seguida en Magallanes con motivo del motin que allí tuvo lugar el 12 de noviembre del año último, atribuye el oríjen de él principalmente al disgusto que la tropa de artillería esperimentaba a causa de los castigos i mal trato que recibia del capitan de la guarnicion don Pio Guilardes. Estimaria a usted, si se sirviera decirme al pié de la presente si alguna vez, ya fuese por la tropa o por cualquiera otro conducto, tuvo usted conocimiento de que la guarnicion de Magallanes, perteneciente al rejimiento de su mando, estuviese disgustada, recibiese mal trato de sus oficiales, o se manifestase quejosa en cualquier sentido.

Con este motivo tiene el gusto de saludarlo su afectísimo servidor.—*Diego Dublé Almeida.*

—Estimado comandante: En contestacion a su estimada que antecede, le espresaré que jamas tuve queja de ninguna naturaleza por parte de la tropa ni de nadie contra el capitan don Pio Guilardes.

Soi de usted afectísimo i S. S.—*M. Aurelio Arriagada.*

Respecto a que la tropa se ocupase en recojer forraje en el invierno para el ganado de un vecino o en cercar el potrero de otro, el señor fiscal es justo en relacionar estas circunstancias con la debida reserva, porque son hechos inexactos; jamas la tropa se ocupó en trabajos particulares. Tales faenas se habrian hecho de órden del capitan Guilardes con el objeto de favorecer algun amigo, i sabido es cuán retirada de toda relacion de amistad era la vida que se habia trazado este oficial; i a tal punto llevaba su delicadeza en esta materia, que se resistió a permitir que un soldado hiciese el servicio de ordenanza en la oficina del teniente de ministros.

De las declaraciones hechas por los soldados reos, a pesar de las observaciones que en varios puntos de la vista hace el señor fiscal de que deben mirarse con desconfianza i reserva, queda la impresion de que el capitan don Pio Guilardes era cruel i trataba inhumanamente a sus soldados. Este oficial que participaba siempre de todas las fatigas de la tropa, vijilándola i acompañándola en todas sus faenas, no disimulaba a sus subordinados ninguna falta, es verdad, pero tambien lo es que al buen soldado lo distinguia i servia de distintos modos. I de aquí que hubiera soldados que, a pesar del estado de embriaguez en que se encontraban al dia siguiente del motin, lloraran sobre su cadáver, como tuvo lugar de presenciarlo el honorable doctor de la colonia don Tomas Fenton.

Otro hecho manifestará que Guilardes tenia afecto por su tropa. Tuvo conocimiento de que el teniente de ministros habia tratado mal de palabras a un soldado. Inmediatamente fué en busca de este empleado para que le diera esplicaciones de la ofensa hecha al soldado i que él tomaba por suya, i como no pudo hablar con él vino a poner la queja al go-

bernador. Este tomó todas las averiguaciones i resultó que el capitan habia sido engañado; el teniente de ministros nada habia dicho. No obstante, el capitan Guilardes se mantuvo en adelante con reserva i aun creo con mala voluntad hácia el teniente de ministros, si embargo de ser este empleado uno de los caballeros mas distinguidos de la colonia.

Ademas, en muchas ocasiones el capitan Guilardes puso quejas ante la gobernacion contra individuos de Punta Arenas que trataban mal a sus soldados.

El capitan don Pio Guilardes no era, pues, el tirano a quien los soldados-reos calumnian, creyendo talvez que de esta manera, disminuiria la enormidad del crímen que cometieron; i con el señor fiscal diré, que es necesario no aceptar esas declaraciones sospechosas en todos sentidos sino con desconfianza i reserva.

Participacion que tuvieron los relegados en el motin.

Desde la fundacion de la colonia de Magallanes se enviaron a aquel lugar a los individuos que el Consejo de Estado conmutaba las penas en relegacion. Al llegar allí, la nacion tenia que proporcionarles habitacion i alimento, i desde hace ocho años tambien se suministra raciones de víveres i casa a las familias que que los acompañan. Parece que en cambio del alimento i habitacion que recibieron los relegados desde los primeros tiempos de la colonia, se les exijió ciertas horas de trabajo en beneficio de la colonia i de su propio bienestar. Este réjimen continuó i de él han dado cuenta en sus memorias los distintos gobernadores que ha tenido el territorio sin que jamas llamase la atencion este órden de cosas. En dichos documentos todos los jefes administrativos que ha tenido el territorio han declarado que los relegados eran el único personal de trabajo que la colonia tenia para el adelanto material de aquella localidad. I es de notar que cada uno de los gobernadores trató siempre de mejorar la condicion del relegado, ya fuese disminuyendo las horas de trabajo o ya haciéndole participar de una parte de los beneficios que resultaban. En los últimos tiempos los relegados que se ocupaban en la corta de bosques, carreteros, i empleados de la máquina de aserrar, tenian derecho a la cuarta parte de la madera elaborada, i los empleados en el cuidado de ganado de propiedad fiscal tenian hasta dos meses de licencia al año para emplear ese tiempo en rodeos de animales alzados, de cuyos resultados obtenian las tres cuartas partes. El año de 1877 les produjo treinta i ocho animales vacunos.

De la misma manera que cada gobernador de la colonia trató de mejorar la condicion del relegado, por lo que respecta a proporcionarle comodidades dándole una parte del producto del trabajo que hacia, tambien el réjimen penal a que desde la fundacion de la colonia estaba sometido iba esperimentando grandes cambios. I es ahora el momento de desvanecer las aserciones del señor fiscal basadas, como todas, en las declaraciones de los propios reos.

Es inexacto que el administrador, mayordomos, capitan de la guarnicion, sarjentos i aun las custodias tuvieran la facultad de castigar a los relegados. Cualquiera que haya residido algun tiempo en Punta Arenas, sabe perfectamente cuál era el réjimen allí establecido. A la hora de retreta se reunian en el despacho del gobernador, el comandante de la guarnicion i el administrador, i daban cuenta de los trabajos que se habian ejecutado durante el dia i de las novedades que habian ocurrido. Si algunas faltas habian cometido los relegados, éstos eran citados para el dia siguiente a las doce, al mismo despacho del gobernador. Se hacian las indagaciones respecto de las faltas delante de los mismos delincuentes, i si aquellas eran efectivas, entonces i sólo entonces el gobernador ordenaba al comandante de la guarnicion los castigos que cada uno debia sufrir segun la falta que habia cometido.

Respecto al réjimen establecido en la colonia para los trabajos que debian ejecutar los relegados i el sistema de castigos que allí existia, me seria imposible manifestar dónde ni cuándo tuvieron orijen. Cada gobernador de Magallanes en esta materia continuaba con el órden que allí encontraba establecido. Si era irregu-

lar e ilegal, ninguno se apercibió de ello, ni aun el señor ministro de colonizacion que el año 1873 visitó aquella colonia tuvo nada que observar, ni ninguna saludable reforma que introducir sobre la materia. Sólo hoi, despues de un acontecimiento desgraciado que allí ha tenido lugar, ciertos individuos i cierta prensa ha gritado que aquellos horribles sucesos tienen por causa el sistema allí establecido desde la fundacion de la colonia.

El señor fiscal dice que puede señalarse como causa del motin el odio i la venganza de los soldados i relegados contra las personas cuyas propiedades atacaron i destruyeron, i agrega que no se atacaron ni destruyeron otras casas que la del gobernador, administrador i la del mayor de la brigada cívica. Pero, señor, si esto no es una autojadiza suposicion, hecha sólo para producir efecto entre jente que no tiene conocimiento verdadero de los hechos, es por lo menos un lamentable error del señor fiscal que debia ser mui cauteloso a lanzar hechos desprovistos de toda verdad i que pueden tan fácilmente ser destruidos. Al mismo tiempo que los edificios espresados, los amotinados asaltaron, robaron, destruyeron o incendiaron las casas de comercio de Bloon, Scröder, Meidell, Roig, Juana Vargas, King, Yungensen, Palawich, Menendez i todos los despachos i tiendas; como asimismo asaltaron, robaron o destruyeron la mayor parte, sino todas, las casas particulares. Luego, segun el modo de apreciar los hechos del señor fiscal, el odio i la venganza de los sublevados eran contra todo el mundo i esta es la verdad. Cuando se hace uso para ciertos fines de las pasiones del pueblo i éstas se desbordan, es difícil, imposible contenerlo, i ataca toda propiedad i viola todo derecho sin que nada respete.

Nada significa que los sublevados trataran desde los primeros momentos de hacer desaparecer por medio del asesinato a aquellas personas que podian oponerse a sus criminales intentos. Esto es natural. Si un cuerpo del ejercito se subleva, las primeras víctimas serán los jefes. Si los presos de una cárcel, juntamente con la guardia que los custodia, se levantan, indudablemente que atacarán i tratarán de destruir todo cuanto sea un obstáculo para sus intentos, i las autoridades, la jente de órden, el comercio, serán las víctimas obligadas. Pero de aquí no puede deducirse que el odio contra esas personas sea lo que los guie al obrar de esta manera.

Todos en Magallanes están prontos a reconocer que el doctor don Tomas Fenton es un caballero querido i apreciado de cuantos lo conocen, que es la caridad en accion, un verdadero sacerdote. Sin embargo, ¿cuántas veces trataron los sublevados de asesinarlo? I seria por odio a su persona? Nó, era el natural efecto del desbordamiento de pasiones brutales.

Otro caso que no debió pasar desapercibido para el señor fiscal i que destruye su argumento. Uno de los mercaderes de aguardiente en Punta Arenas, recibió de los amotinados toda clase de seguridades de que él, su familia, sus propiedades, nada sufririan, i lo vivaban i agasajaban de todos modos. Creyó el comerciante a los asesinos i pocas horas despues era víctima de los desalmados. En su casa se cometieron los crímenes mas espantosos, i concluyeron por amenazar su vida i la de su familia i por poner fuego a sus propiedades.

Nada, pues, significa el ataque de amotinados ébrios contra tales o cuales personas, contra estas o aquellas propiedades, i la deduccion que saca de esta circunstancia el señor fiscal es errónea desde que es inexacta la asercion de que únicamente fueron asaltadas las casas del gobernador, administrador i mayor de la brigada cívica.

El sarjento Pozo, uno de los cabecillas del motin, asevera, segun el señor fiscal, que el motin tuvo por causa la suma pobreza i necesidad que sufria la compañia por ciertos abusos que existian en el réjimen interior de ella tolerados por el capitan Guilardes. Siempre los mismos fútiles pretestos. ¿I por qué no se quejaban, por qué los oficiales subalternos, clases o soldados no ponian estos hechos interiores de cuartel en conocimiento de sus jefes o del comandante de armas? Por que no existian, es claro. Estas, son disculpas mui conocidas en el ejército. De

cien soldados que desertan i son aprehendidos, noventa i cinco delante de sus jefes crímen que su capitan dan por causa de su cho. I esto lo afirman los castigaba muque saben i conocen lo que en cada compañia pasa.

Una circunstancia que influyó de una manera fatal en los acontecimientos, segun el señor fiscal, fué la de que el gobernador hiciese hacer un ejercicio de fuego algunos dias antes del motin, medida que el señor fiscal califica de innecesaria.

A este hecho se ha dado gran importancia, i se ha adornado, como a la mayor parte de los que se citan, de las correspondientes inexactitudes.

No ha habido, señor tal ejercicio de fuego el dia que se indica. Quise—i para esto el comandante de armas tendria sus razones—saber si la guarnicion, tanto de línea como cívica, estaria lista en el caso que se necesitara de sus servicios, i para el efecto hice tocar una llamada estraordinaria. La guarnicion acudió con presteza a sus cuarteles i de ahí a la plaza. En un cuarto de hora habia cuatrocientos hombres dispuestos a cumplir con su deber. Felicité a la guardia nacional por su entusiasmo i la recomendé la misma exactitud siempre que oyese una llamada semejante. Aquello del cañonazo es tan falso como lo del ejercicio de fuego. I no habria hecho tal disparate porque la guarnicion habria corrido a las armas seis o siete veces en el mes, a cada vapor que llegase. Estos que jeneralmente arriban de noche, hacen un disparo de cañon, i yo no podia haber dado a la guarnicion una falsa seña para que acudiese a su puesto.

Si la circunstancia de haber hecho tocar una llamada estraordinaria o jenerala, es citada en la vista fiscal como una medida inútil i peligrosa, el gobernador o comandante de armas de Magallanes marchaba en mui buena compañia, i cumplia con su deber como militar teniendo la guarnicion dispuesta para cualquiera emerjencia.

En todas partes del mundo se hacen ejercicios militares estraordinarios para asegurarse de la instruccion de las tropas, i simulacros de combates i de campañas para acostumbrar al soldado a las fatigas de la guerra. Muchos jefes de cuerpo cuando su tropa está mas desprevenida hacen tocar jenerala para asegurarse del estado de instruccion i disciplina en que aquella se encuentra. En Francia siempre los cuerpos de ejército han hecho largas marchas sin otro objeto que el indicado, i el mismo tienen las campañas de otoño en Inglaterra. Los comandantes de buques de guerra sin aviso prévio alguno hacen tocar safarrancho cuando mas desprevenida está la jente. I jamas a nadie se le ha ocurrido criticar estos actos i mucho menos darlos por causa de un suceso desgraciado como el de Magallanes.

El gobernador estaba prevenido para resistir cualquiera agregacion o ataque del esterior, pero confiesa que no lo estaba para el puñal del asesino.

El señor fiscal concluye la introduccion de su vista,—que así llamaré la parte que dedica a dar algunos antecedentes antes de entrar a hacer relacion de los crímenes cometidos por los amotinados, —manifestando que cree que el motin del 12 de noviembre «es un mero motin militar sin relaciones estrañas a la tropa.

De la opinion contraria que el que suscribe tiene, esto es, de que ha habido influencias estrañas a la tropa, me ocuparé estensamente en el manifiesto que daré al público. Por hoi sólo apuntaré algunas consideraciones que creo indispensable consignar.

Nadie mejor que el gobernador de Magallanes podia comprender de dónde habia partido la accion de los graves i terribles sucesos que tuvieron lugar en Punta Arenas el 12 de noviembre. Odios personales orijinados por abusos que en Magallanes existian i a los cuales el gobernador puso remedio, enjendrando la intriga, la calumnia i la difamacion en un pequeño grupo de cuatro o cinco personas que echaban mano de toda clase de medios para introducir la desmoralizacion en el personal que componia la poblacion de la colonia, en jeneral, con pocas escepciones, jente viciosa i de malos hábitos. Este grupo para el efecto, tenia sus reuniones en casa de uno de los descontentos i allí fraguaba toda clase de maldades, i mantenia comunicacion constante con ciertas per-

sonas de Santiago i Valparaiso interesadas en que el gobernador saltase del puesto. Los principales de este grupo,—empleados que habian sido separados por graves faltas en el servicio o mercaderes de aguardiente que habian sido multados por infracciones de los bandos de policia, fueron indicados como sospechosos al señor fiscal. No obstante no se dió importancia a esta indicacion ni se tomó medida alguna preventiva sobre la materia. La correspondencia que estos individuos mantenian con algunas personas de Santiago i Valparaiso es mui probable que hubiese dado luz o descubierto el oríjen o a los instigadores del motin.

Hubo una circunstancia que debió haber llamado mucho la atencion del señor fiscal, i fué la siguiente: Con quince dias de anticipacion se publicó en uno de los diarios de Valparaiso, el rumor de que en Magallanes habia estallado un motin. ¿Quién dió esta noticia? Descubrir al autor de ella era lo importante. Así se creyó en Santiago, i las dilijencias que aquí se practicaron, dieron el siguiente resultado:

Santiago Diaz, uno de los del grupo de conspiradores de Magallanes, habia escrito una carta al capitan de artilleria don Benjamin Blanco Viel, en que despues de decir las mayores calumnias del jefe administrativo del territorio (a quien Diaz debia la vida) agrega: «en poco tiempo mas deben ocurrir sucesos mui graves en la colonia...» ¿No seria esta carta el oríjen del rumor que dió la prensa? Muchas consideraciones que estensamente manifestaré en la publicacion que en breve daré a luz, harán que el público se forme una opinion sobre la materia.

Una copia de esta carta fué enviada al señor fiscal que seguia el proceso en Magallanes. Este señor llamó a Santiago Diaz, le leyó el párrafo de la carta que habia dirijido al capitan Blanco Viel, i le preguntó si él la habia escrito. Diaz no contestó inmediatamente; finjió que se desmayaba, que le daba una fatiga, pidió agua i despues que la bebió, dijo: no he escrito al capitan Blanco Viel lo que se me ha leido.

(Relacion hecha por el fiscal al que suscribe delante de dos honorables caballeros de Punta Arenas.)

Diaz fué despedido de la habitacion donde actuaba el señor fiscal previniéndosele *que no saliera de su casa.*

El señor fiscal, como era natural, solicitó se le enviase a Magallanes la carta orijinal de Diaz, i habiéndosela exijido al capitan Blanco Viel éste contestó *que la habia roto.* En consecuencia, a Diaz se le dijo que podia salir de su casa. Así concluyó este grave incidente que estaba llamado a descubrir quiénes habian sido los instigadores del motin de Magallanes.

Otro suceso que manifestará la poca importancia que se daba a todo lo que podia proporcionar datos de trascendencia i descubrir el oríjen del motin, es el siguiente:

Como el público sabe, el cabecilla Pozo fué tomado desde los primeros momentos—cuando fué custodiando al capitan de puerto para que detuviese al vapor aleman—i se encontraba preso a bordo de la *Magallanes. Un mes despues* que llegó a Punta Arenas la *espedicion pacificadora* de Magallanes, del buque de este nombre iba a tierra una tarde el señor auditor de guerra. En Punta Arenas jeneralmente hai viento i esa tarde soplaba bastante fuerte. El bote se dirijió al muelle. Una fuerte ráfaga hizo volar la gorra de un marinero i cae a los pies del señor auditor una carta en que el sarjento Pozo mandaba instrucciones a personas que residian en tierra de la forma cómo debian declarar cuando los interrogase el señor fiscal. El señor auditor creyó *entónces* necesario incomunicar al sarjento Pozo.

El señor fiscal manifiesta al principio de la vista la dificultad que habia en Magallanes para mantener a los reos en incomunicacion. Es cierto, difícil, imposible habria sido incomunicar a sesenta individuos; pero a los mayores criminales, al sarjento Pozo, uno de los cabecillas del motin, a los sospechosos de haber instigado la rebelion, era fácil. En tierra habia nueve calabozos, i a bordo de los dos buques de guerra tambien se habria podido incomunicar a algunos.

No creo que en el señor fiscal hubiera falta de interes en descubrir a los criminales, a los fautores del motin, nó; lo que creo es que causas criminales de esta naturaleza deben encomendarse a hombres de mucha práctica, acostumbrados a descubrir la verdad en el frio semblante de hombres avesados en el crímen i que creen que encerrándose en una absoluta negativa estravian al juez. Los fiscales para descubrir los autores de grandes crímenes deben ser elejidos entre los hombres que mas se hayan distinguido en los procedimientos de juicios criminales. El talento solo no basta, se necesita la práctica, la seriedad i la intelijencia.

No era entre los soldados i relegados donde se podia encontrar el oríjen, las causas del motin. Estos desgraciados nada han sabido; han sido máquinas de esterminio como los cañones i demas armas de que hicieron uso para asesinar en medio del tranquilo sueño, a hombres, mujeres i niños indefensos, a quienes el dia anterior respetaban, amaban i acariciaban.

Lo que determinó al cabo Riquelme a sublevarse, tampoco fué el hecho de que se le hubiese despojado de la casa que habitaba; este fué talvez un pretesto, cualquiera otro habria sido lo mismo desde que el motin debia tener lugar a instigaciones de jente ajena a la tropa, siendo Riquelme o Pozo, o ambos a la vez, los únicos depositarios de los decretos de la conspiracion.

I ya que el señor fiscal ha hecho mérito de este incidente, refiriéndolo desfigurado, a medias, i cargándolo a la cuenta del gobernador, permítaseme manifestar lo que hai de verdad en él.

Tres o cuatro dias ántes del motin se me presentó el alférez don Tristan Dinator diciéndome que debiendo llegar a Magallanes en un mes mas su familia, solicitaba le diese una casa para ella. Le manifesté que él bien sabia que en ese momento no habia ninguna desocupada, pero que mientras se proporcionaba una, podia hacer arreglar dos piezas que habian en el cuartel. Parece que el oficial se retiró disgustado de mi determinacion. Mas tarde el mismo dia, el capitan Guilardes me dijo que habia un medio de satisfacer los deseos del alférez Dinator.

Este era el siguiente: El cabo Riquelme vivia en una de las mejores casitas fiscales con su mujer i el relegado Santander (sacristan de la iglesia de Punta Arenas, fusilado últimamente por los crímenes que cometió durante el motin.) El capitan me dijo que no teniendo familia el cabo Requelme podia ocupar con su mujer otra casa mas pequeña que habia frente al cuartel, i que Santander, siendo el sacristan i soltero, podia vivir con el capellan o en el dormitorio comun de los relegados, i la casa que Riquelme i Santander ocupaban podia arreglarse para la familia del alférez Dinator. Creyendo conveniente la medida que proponia el capitan lo autoricé para que arreglase el asunto en la forma que habia manifestado. Al retirarse me pidió pintura, papel i varios otros artículos para, segun sus propias palabras, reparar la casita que debia ocupar el alférez Dinator. Qué distante estaba Guilardes, que tanta solicitud i afecto manifestaba por este oficial, de creer que este fuera despues de su muerte el que mas ofendiese su memoria! Guilardes ordenó al cabo Riquelme i al sacristan el cambio de domicilio. Segun supe despues del motin, el primero le contestó mal i ordenó el capitan la prision del cabo, castigo que éste tomó como pretesto para atentar contra la vida de su jefe, segun la esposicion de varios que lo oyeron.

Con lo espuesto se verá que la fiscalizacion no ha sido dirijida a descubrir a los autores o instigadores del motin, sino que se ha reducido a tomar declaraciones a los criminales, fundando en estas el señor fiscal la vista que se ha dado a luz, no obstante las desconfianzas i las reservas que aconseja o desentendiéndose por completo de las personas i de los hechos de los cuales indudablemente habria resultado el descubrimiento de la verdad.

Quien quiera imponerse de los sucesos de Magallanes, de las causas que produjeron el gran crímen del 12 de noviembre, puede hacerlo en el manifiesto que pronto verá la luz pública, donde todos los hechos irán acompañados de los respectivos documentos que los justifican.— Diego Dublé Almeida.